



DECRETO ALCALDICIO N° 474 /

DECLARASE DESIERTA LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA , 08 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 220 de fecha 19.01.2016 que autoriza iniciar proceso de licitación, a través del Portal Mercado Público para la contratación de una persona de **"Apoyo para la Gestión de Cultura"**, de la comuna, por el período comprendido del 01 de Febrero al 31 de Diciembre de 2016. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas. Designa Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 270 de fecha 04.02.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se procedió a realizar Licitación ID 3656-25-L116, Contratación de "Servicio de Apoyo en Gestión Cultural", se presentaron 5 ofertas las cuales exceden del presupuesto aprobado para este servicios, debido a esta situación se sugiere autorizar Declarar Desierta la Licitación ID 3656-25-L116. Adjunta antecedentes de la Licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

DECLARASE DESIERTA LICITACION ID 3656-25-L116 por la contratación de una persona de **"Apoyo para la Gestión de Cultura"**, de la comuna, por el período comprendido del 01 de Febrero al 31 de Diciembre de 2016. Ya que las personas que se presentaron exceden el presupuesto aprobado para este servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/LSO/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Publico (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.